

el anterior Acuerdo a Sant. Laria Latal y José Gil de esa  
Vicindad en sus personas e intuidos de sumonbramiento lo accep-  
taron ofrecieron su cumplimiento y por ello firmó el que sa-  
ve de que soy fez =

Otega

Bartolo.  
portaz

Acuerdo sobre las Cuentas de esta Villa de Bulla, a diez de Octubre de  
dadas por D. Ant. de los Ríos. mil ochocientos diez y muchos estando en Tuna paraq.  
anido citados los Srs. D. Pedro Láncero Sanchez y Dn.  
Francisco Fernández Peirer Alcaldes ordinarios de ella por S. M. Dn.  
José de Lea, D. Francisco Mariano Fernández, D. Juan Bautista Roldán  
y D. Fernando Peirer Felipe Regidores, asistidor de el Procura-  
don Judicial General D. Ant. Melchor Fernández, y de los Diputados Dn.  
José Fernández y D. Salvador Sanchez, Concejo Tuncio y Regimien-  
to de ella por S. M., por el Srs. Presidente se dijo: que el Pro-  
curador que fue de esta Villa de Ant. de los Ríos, harenimi-  
do las Cuentas de la Agencia que cubo al cargo en di-  
ferentes negocios comprendidas desde el año mil setecientos no-  
venta y quarto hasta Mayo del año proximo ochocientos diez  
y ocho, y como que estos Srs. carecen de toda noticia acerca de  
este particular que cubro al cargo del mismo que fue de la  
Corporación D. Francisco González Sanchez, Acordaron que para  
determinar en este particular con el acuerdo que se diese  
se haga saber a el D. Francisco Enriquez los asiento y resibos  
y demás documentos que obren en su poder relativos  
a este asunto, y que todo con la expresa cuenta  
pase a los Srs. D. Ant. Marítila Capel y D. Ant. Fernández Co-  
pel a quienes nombran sus madres por Comisionados para  
que informadas expongan quanto vele oportuno  
y pertinente. Acordando entonces esta Corporación quanto  
sea de Tuncio D. y que el Correlo inmediato escriban

